

ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO

Criterios de calificación

El departamento/profesor valorará el grado de consecución de los objetivos previstos aplicando la metodología, teniendo en cuenta la adquisición de las competencias, los criterios de evaluación y utilizando los distintos instrumentos de evaluación.

La calificación se establecerá a partir del análisis del aprendizaje y del progreso en las actividades y tareas realizadas por parte del alumnado.

La calificación de cada evaluación y de la evaluación final resultará de los datos obtenidos mediante las pruebas objetivas realizadas, notas de clase del profesor (observación de actitudes, realización de tareas y actividades concretas, etc.) y trabajos o proyectos.

Cada profesor establecerá los porcentajes aplicables en cada evaluación a cada uno de estos instrumentos de calificación.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas

Para poder llevar a cabo el proceso de evaluación, se proponen los siguientes materiales en el proyecto:

- Actividades previas de diagnóstico para conocer el grado de conocimiento de los alumnos.
- Actividades finales de repaso en el Libro del Alumno que permiten repasar todos los contenidos de la unidad.
- Actividades de evaluación fotocopiables con dos niveles de exigencia: Evaluaciones A, que evalúan los contenidos mínimos de la unidad, y Evaluaciones B, en las que se evalúa el contenido de la unidad.

Para ello, el departamento/profesor tendrá en cuenta y calificará los siguientes aspectos del siguiente modo:

Instrumentos de evaluación	Porcentaje	Observaciones
- Tareas sencillas de clase	10%	En el aula 50%
- Cuaderno de clase	15%	
- Cuestionarios	5%	
- Mapas conceptuales	5%	
- Blog educativo	5%	
- Vídeos que desarrollen un tema trabajado en clase	5%	Pruebas 50%
- Exámenes competenciales	25%	
- Proyectos	25%	
(Trabajos de investigación)		

El 50% de la nota final de cada evaluación será la nota obtenida en los exámenes. Habrá, como mínimo, cuatro exámenes por evaluación, dos sobre los contenidos lingüísticos y literarios y dos

sobre los contenidos sociales. Cada parte se puntuará sobre 10. El examen se considerará superado con una nota de 5. La nota final de la evaluación correspondiente a la parte de contenidos se hallará de la siguiente forma: primero se hallará la media de los exámenes de la parte lingüística, por un lado, y la media de los exámenes de la parte social por otra; luego se hallará la media de estas dos notas, pero sólo en el caso de que se consiga una puntuación mínima de 3 puntos en cada parte. En caso de no llegarse a ese mínimo, se considerará que la evaluación no está superada y se aplicarán las medidas de recuperación mencionadas más abajo. Excepcionalmente se podrán hacer exámenes orales si las circunstancias del alumno así lo requieren.

El 50 % restante consistirá en la puntuación obtenida por la actitud (respeto a las normas de RRI del centro; comportamiento en el aula con el profesor y los compañeros; interés en la asignatura; participación; traída de material, etc.), calificada como se especifica más adelante, y el trabajo realizado en casa y clase evaluado mediante la observación y el cuaderno.

Los criterios de corrección serán los siguientes:

- En cada pregunta constará la puntuación máxima asignada a la misma y en su caso la penalización por los posibles errores.
- Las faltas relativas a ortografía, morfología, sintaxis y léxico; la falta de limpieza y una mala presentación (líneas torcidas, falta de márgenes; caligrafía deficiente) en las pruebas escritas se penalizarán con 0,10 puntos y hasta un máximo de 1,5 puntos. En el caso de alumnos con dislexia u otros trastornos parecidos diagnosticados, este criterio no se aplicará.
- Encontrar a cualquier alumno consiguiendo o pasando información susceptible de ser usada durante un examen supondrá, la primera vez, el suspenso inmediato del examen del alumno o los alumnos implicados; la segunda vez, el suspenso de la evaluación.
- Se sancionará con un negativo cada llamada de atención al alumno por mal comportamiento; cada vez que no traiga el material; cada vez que no traiga los deberes o no trabaje en clase siguiendo las indicaciones del profesor; si en el cuaderno no sigue las indicaciones del profesor. Cada cinco negativos supondrán un punto menos en la parte de la nota final de cada evaluación que corresponde a la actitud.
- En el caso de alumnos con necesidades (con TDA o TDAH diagnosticados) se tendrán en cuenta sus particularidades a la hora de sancionar ciertos comportamientos.
- **La nota final del curso será la media ponderada de las tres evaluaciones (y en su caso, la nota de la recuperación) según esta fórmula: 1ª ev. 30%; 2ª ev. 30%; 3ª ev. 40%.**
- Podrá considerarse superado el ámbito cuando la media sea igual o superior a 5 y como mínimo obtenga un 4 en cada evaluación. Por otra parte, quienes no consigan una calificación positiva podrán realizar un examen final en junio, de las evaluaciones suspensas.
- En cuanto a **las RECUPERACIONES**, después de cada evaluación se hará una recuperación de los contenidos no superados. La nota final después de cada recuperación se hallará de la misma manera, es decir, el 60% será la nota del examen de recuperación y el 40% la nota de la actitud correspondiente a esa evaluación. La parte de esta última nota correspondiente al cuaderno o a los trabajos encartados se podrá recuperar con una nueva corrección del cuaderno y la entrega de dichos trabajos.
- Tras la 3ª evaluación se hará una recuperación conjunta de las evaluaciones suspensas.

En la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, el 100% de la calificación corresponderá a la puntuación obtenida en el examen, sin tener en consideración de la actitud. En caso de solicitarse trabajos y examen, el 85% de la nota corresponderá a la prueba y el 15% a las tareas solicitadas.